



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No **297-94**

Salta. 18 de agosto de 1.994  
 Expediente No 12.126/94

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las docentes responsables de las asignaturas "Administración en Unidades de Enfermería" y "Enfermería Médica" solicitan la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para dichas cátedras; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigentes -Resolución Rectoral No 301/91-;

Que la Comisión de Docencia, Interpretación y Disciplina de este cuerpo aconseja, con el aval del Departamento de Enfermería, continuar con el trámite correspondientes;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria No 12/94 del 16-8-94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Un alumno Auxiliar Adscripto	ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA	ENFERMERIA
Un alumno Auxiliar Adscripto	ENFERMERIA MEDICA	ENFERMERIA



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

**297-94**

Salta, 18 de Agosto de 1.994  
Expediente No 12.126/94

ARTICULO 2o. Los postulantes deberan cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos cuatro (4) turnos ordinarios previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

ARTICULO 3o. Los periodos a que se ajustará el presente llamado son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado: 22 al 26 de Agosto de 1.994
- Período de Inscripción: 29, 30 y 31 de Agosto, 1 y 2 de Setiembre de 1.994.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 5 y 6 de Setiembre de 1.994.
- Período de impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 7 de Setiembre de 1.994.
- Período de Adscripción: Desde la aprobación por el Consejo Directivo por el término de un año.

ARTICULO 4o. Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 29, 30 y 31 de Agosto, 1 y 2 de Setiembre del corriente año, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

297-94

Salta, 18 de Setiembre de 1.994  
Expediente No 12.126/94

ARTICULO 5o. Designar las Comisiones Asesoras que entenderán en evaluación de los antecedentes de los postulantes la cuál deberá establecer el orden de mérito correspondiente.

CATEDRA: ENFERMERIA MEDICA

CONSTITUCION: 08 de Setiembre de 1.994, horas 09:00

Miembros Titulares:

- Enf. Nieves CHAVEZ
- Lic. Mercedes BAZAN VARGAS
- Lic. María Esther THAMES

Miembros Suplentes:

- Enf. Nélida CONDORI
- Enf. Juan Carlos MORENO

CATEDRA: ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA

CONSTITUCION: 09 de Setiembre de 1.994, a horas 09:00

Miembros Titulares:

- Lic. Sara Elena ACOSTA
- Enf. Elizabeth ALLEMAND de CASTELLANOS
- Enf. Yolanda Navia SANCHEZ de GUANTAY

Miembros Suplentes:

- Enf. Angélica ALARCON APARICIO
- Enf. Juan Carlos MORENO

Las Comisiones Asesoras, una vez constituidas, tendrán tres días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, Miembros de las Comisiones Asesoras y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO